



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 257/2008

á, 12 de agosto de 2008

VISTOS:

La Licitación Pública de Secretaria de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa N°09/2008, convocada por la Honorable Alcaldía Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, referente a la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE URBANO DISTRITO MUNICIPAL N° 6, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicada a la Empresa "Constructora Guapay S.R.L".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, establece, que es una de las atribuciones del Concejo Municipal, como máxima Autoridad del Gobierno Municipal, el de aprobar o rechazar convenios contratos y concesiones de obras, servicios públicos o explotaciones del Municipio.

Que, en Sesión Ordinaria No. 075 de fecha 12 de Agosto de 2008, el Concejo Municipal en pleno, resolvió dar tratamiento de dispensación de tramite y voto de urgencia a los convenios y contratos remitidos por el H. Alcalde Municipal, en aplicación de lo establecido en el Art. 62 concordante con el Art. 59 del Reglamento del Concejo Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Gobierno Municipal con la finalidad de realizar la "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE URBANO DISTRITO MUNICIPAL N° 06, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", tiene presupuestado el monto de Bs. 1.500.000,00 (Un Millón Quinientos Mil 00/100 Bolivianos) según Certificación Presupuestaria N° 01712008 y Preventivo N° 00129, de fecha 03/06/2008.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas legales, en Sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del año 2008, dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato de Secretaria de Parques y Jardines e Infraestructura Educativa N° 057/2008, firmado entre la Alcaldía Municipal de Santa Cruz de la Sierra representada por el Ing. Percy Fernández Añez y la Empresa "Constructora Guapay S.R.L", representada legalmente por el Sr. Edmundo de Asís Postigo García, por la suma de Bs. 840.074.01 (Ochocientos Cuarenta Mil Setenta y Cuatro 01/100 Bolivianos).

Artículo Segundo.- Se instruye al Ejecutivo Municipal el control posterior del cumplimiento del contrato de acuerdo a las especificaciones legales y técnicas en los pliegos de especificaciones, propuesta y contrato administrativo correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE